

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2017

00626

Expediente N° 14.199/17

VISTO el Expediente N° 14.199/17 en el que recayera la Resolución FI N° 525-D-2017, mediante la cual –previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos– se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Ingeniería de Planta” de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

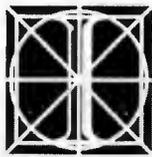
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, se trata del cargo cubierto regularmente por la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 72-D-2017.

Que el cargo en cuestión es el identificado como I.17.2.1.3.030.01, en tanto que la licencia otorgada a la Ing. ARENAS se encuentra en trámite de prórroga, a solicitud de la docente.

Que el Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, por Nota N° 2758/17, solicita se lo exima de actuar como miembro suplente de la Comisión Asesora, en razón de encontrarse interesado en postularse para el cargo cuya cobertura se gestiona.

Que mediante Resolución FI N° 546-D-2017 se sustituye al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, como miembro titular de la Comisión Asesora, por la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

Que conforme surge del Acta de Cierre, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00626

Expediente N° 14.199/17

Que la Comisión Asesora actuante se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por uno solo de los postulantes y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron ambos participantes.

Que, dentro del plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

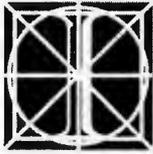
Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 332/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00626

Expediente N° 14.199/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en virtud de la Resolución FI N° 525-D-2017.

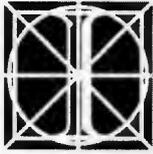
ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN (D.N.I. N° 31.733.656) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Ingeniería de Planta" de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple identificado como I.17.2.1.3.030.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.199/17

LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN y a la Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Juan Herman ROBÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00626** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa